

DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

Señores

Presidente y Miembros del Directorio de la
Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay
Sociedad Anónima (ESSAP S.A.)
Presente

1. Hemos auditado los Estados Financieros de la **Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)**, que comprende el Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2018.

2. Responsabilidad de la Elaboración de los Estados Contables

La Gerencia de Contabilidad General es la responsable de la elaboración y presentación de los Estados Financieros, de conformidad con Normas Contables Generalmente Aceptadas en Paraguay. Dicha responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos adecuados para que los mismos estén libres de errores significativos debido a fraude o error, la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la realización de estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

3. Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Contables y Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2018, basados en nuestro trabajo de auditoría.

4. Alcance de la Revisión

El trabajo fue realizado de conformidad al Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay. Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén libres de errores significativos.

La auditoría consiste en exámenes basados en pruebas selectivas, evidencias que respaldan las cifras y las informaciones reveladas en los estados contables, asimismo, en la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones importantes efectuadas por la administración de la Empresa, como también, la evaluación de la presentación general de los estados financieros tomados en su conjunto.

5. Limitación al Alcance

Los Estados Contables correspondientes al periodo auditado fueron entregados a esta Auditoría Interna en fecha 26 de febrero de 2019, y los antecedentes se siguen recibiendo hasta la fecha de emisión del presente dictamen, lo que no permitió una verificación adecuada de la totalidad de los rubros que conforman el Balance General y Estado de Resultados. Culminada la verificación, las debilidades que surjan serán incluidas en el Informe de Control Interno, conforme al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Auditoría Interna Institucional aprobado para el Ejercicio Fiscal/2019.

Lic. Mercedes Velázquez
Auditora Interna

Lic. Rocío E. Morales B.
Auditora Interna



Página 1 de 3

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

6. Base para emitir nuestra Opinión Calificada

Los siguientes puntos constituyen salvedades o excepciones a la opinión que emitimos en el Párrafo 7 siguiente:

- 6.1** Siguen pendientes la valuación y tasación de varios inmuebles de la Ex Corposana transferido a la ESSAP S.A., que no han podido ser identificados por la auditoría externa contratada a su efecto, a fin de proceder a la transferencia de los mismos ante el Registro General de la Propiedad, conforme a la Ley 3684/08 “Que autoriza la Reestructuración y Regularización del Estado Patrimonial de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (Essap S.A.)” de fecha 31 de diciembre de 2008.
- 6.2** Previsiones – Activo No Corriente: Se evidencia insuficiencia en las provisiones, por la alta morosidad que actualmente soporta la cartera de Créditos – **Activo No Corriente**, los cuales son de antigua data, que asciende a **Gs. 10.167.508.338** (guaraníes diez mil ciento sesenta y siete millones quinientos ocho mil trescientos treinta y ocho). Además, se observa que la cuenta de Previsiones por Obsolescencia de Bienes no presenta movimientos desde varios ejercicios anteriores, con un saldo de **Gs. 42.964.750** (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta).
- 6.3** Obras en curso: Saldo de Antigua Data de **Gs. 51.988.601.908.-** (guaraníes cincuenta y un mil novecientos ochenta y ocho millones seiscientos un mil novecientos ocho) correspondiente a Obras en Curso y sin movimiento desde ejercicios anteriores, varios de ellos se encuentran en operación y no fueron revaluado ni depreciados conforme a las reglamentaciones vigentes.
- 6.4** Diferencia de Inventario: Se observan importantes diferencias entre los importes de las Planillas de Existencia Valorizada (emitida por el Sistema de Stock – inventarios de materiales y accesorios) y el Registros Contable de las cuentas del rubro 1330.000.00 Orden de Trabajo.
- 6.5** Pasivo – Previsiones Causa Judiciales: se observa insuficiencia en las Previsiones Causas Judiciales relacionado a los procesos en contra de la ESSAP S.A. considerando el informe emitido por la Gerencia Jurídica, existiendo una diferencia respecto a la previsión contable de **Gs. 363.839.649.539.-** (guaraníes trescientos sesenta y tres mil ochocientos treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil quinientos treinta y nueve).

7. Opinión

En nuestra opinión, a excepción de los eventuales ajustes que podrían ser necesarios considerando los hechos determinados en el Punto 6; el Balance General y Estado de Resultados presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia, la situación patrimonial, financiera y resultado de las operaciones de la ESSAP S.A. al 31 de diciembre de 2018, de conformidad a las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Paraguay.


Lic. Mercedes Velázquez
Jefe Unidad de Auditoría
Financiera y Gestión
essap


Lic. Rocío E. Morales B.
Auditora Interna
essap sa

8. Énfasis

Sin modificar nuestra opinión que expresamos en los párrafos precedentes, llamamos la atención sobre los siguientes puntos:

- 8.1 Falta de valuación contable de la materia prima (agua), debido a que la misma no se encuentra expuesta ni identificada en el activo.
- 8.2 Del punto anterior se desprende que no se ha realizado Provisiones Contables, en caso de catástrofes referente al mantenimiento y conservación óptima del Agua Potable, conforme a lo expresado en el Título V "Calidad de las Prestaciones del Servicio de Provisión de Agua Potable" Capítulo I Calidad, del Reglamento de Calidad en la Prestación del Servicio para Concesionarios Ley N° 1614/00.
- 8.3 Se ha evidenciado debilidades de control interno, tanto operativo y contable, que afectaron y pueden seguir afectando la capacidad de la Empresa, para registrar, procesar, resumir y reportar la información financiera emitida. Al respecto, y tal como se explica en el Punto 2, la Gerencia de Contabilidad General es la responsable de diseñar, implementar y mantener actualizado el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa.

Asunción, 14 de marzo de 2019


Lic. Mercedes Velázquez
Jefe Unidad de Auditoría
Financiera y Gestión
essap


Lic. Rocío E. Mercedes B.
Auditora Interna
essap SA